

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49864** BARCELONA

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Barcelona,

Hago saber que:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 1245/18, por sentencia de fecha 12 de noviembre de 2019 se ha aprobado, con los efectos y alcance legalmente previstos, el convenio propuesto por la concursada Tesi Industrial Europa, S.L., con C.I.F. nº B-61149522 acordándose el cese de los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de los deberes que el artículo 42 LC impone al deudor, y cesando la Administración concursal en sus funciones de intervención.

Para comparecer en la sección sexta, se estará a lo previsto en el art. 168 LC.

Contra la referida resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días (art 458 LEC).

Barcelona, 12 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A190065227-1